

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL
DEL MONTE DE LIMITACIONES DE LAS AMÉSCOAS EL DÍA TRES DE JULIO DE
DOS MIL VEINTITRÉS.**

Asistentes (11)

D^a. Estibaliz Erdocia Ormazabal, D^a. Silvia Bados Azpilicueta, D. Sergio Mercero San Miguel, D. Martín Sáez de Jauregui Zuazola, D^a. Miren Olazaran Juániz, D^a. Marta Urtasun Galdeano, D^a Marta Pérez de Albéniz Ruiz, D. Beñat Ruiz de Larramendi López, D. Iñigo San Martín Ruiz, D. Óscar Urra Atorrasagasti y D^a. Raquel Ballesteros Fernández.

Excusan su asistencia (3)

D. Mario San Martín Urdiain, D. Jon Barberena Larumbe y D. Pablo Ruiz Ruiz de Eguino

Asiste D^a. Imelda Ruiz de Larramendi Ruiz de Galarreta, técnica contratada por la Junta del Monte de Limitaciones de Las Améscoas a los efectos de prestar apoyo a Secretaría e Intervención.

En la localidad de Zudaire (Amescoa Baja), en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Amescoa Baja, a 3 de julio de 2023.

Siendo las diecinueve horas del día, previa convocatoria en forma legal y una vez comprobado el quórum de asistencia requerido, se reúne la Junta del Monte Limitaciones de las Améscoas bajo la presidencia de D^a. Estibaliz Erdocia Ormazabal, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Amescoa Baja y la participación de los/as vocales asistentes citados/as en el encabezamiento, siendo asistidos/as por la Secretaria de la Junta D^a. Sara Lana Cambra que suscribe y da fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con arreglo al siguiente.

ORDEN DEL DÍA

1. CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DEL MONTE DE LIMITACIONES DE LAS AMÉSCOAS.

Se procede a la constitución de la Junta del Monte de Limitaciones de las Améscoas tras la celebración de las últimas elecciones locales el pasado día 28 de mayo del 2023, convocadas mediante Real Decreto 207/2023, de 3 de abril.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 195, punto 4, de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y el artículo 15 de las actuales Ordenanzas, aprobadas por acuerdo plenario de fecha 23 de mayo del 2003 (B.O.N. nº 116, de fecha 10 de

septiembre del 2023), los vocales asistentes constituyen la mayoría absoluta de los catorce miembros de la Junta, integrada por los Ayuntamientos de las Améscoas, por lo que se procede a la celebración de sesión plenaria para la constitución de la nueva Junta del Monte Limitaciones de las Améscoas.

Según dispone el artículo 8 de las Ordenanzas Generales del Monte Limitaciones la Junta estará constituida por todos los representantes Municipales del Valle de Améscoa Baja y, en la misma proporción, por los representantes municipales del Valle de Améscoa Alta, integrado por los Ayuntamientos de Aranarache, Eulate y Larraona. En todo caso, serán considerados vocales de la Junta los Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos.

Asimismo, el artículo 10 de las Ordenanzas Generales establece que la presidencia de la Junta se ostentará en los años impares por el Alcalde del Ayuntamiento de Améscoa Baja, y en los años pares por uno de los tres alcaldes del valle de Améscoa Alta, tal y como viene realizándose en la actualidad.

De igual forma, el artículo 14 de las citadas ordenanzas determina la existencia de un órgano de apoyo, asistencia y asesoramiento en las funciones administrativas de la Junta a través de una comisión permanente, integrada por los cuatro alcaldes de los Ayuntamientos de las Améscoas.

Declarada abierta la sesión, se constituye una Mesa de Edad, integrada por D. Iñigo San Martín Ruiz, vocal asistente de mayor edad y D. Martín Saez de Jauregui Zuazola, vocal asistente de menor edad, actuando de Secretaria D^a. Sara Lana Cambra.

A continuación, se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la recepción y comprobación de las certificaciones de nombramiento de representantes públicos de los distintos municipios de las Améscoas en la citada Junta, expedidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Encontradas conformes las certificaciones presentadas, por parte del presidente de la Mesa de Edad se manifiesta que los actuales representantes del Ayuntamiento de Aranarache/Aranaratxe se encuentran en funciones dada la ausencia de candidaturas en las pasadas elecciones locales.

Seguidamente invita a los/as representantes designados/as a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su designación, después de lo cual y resultando que ninguno de los reunidos viene afectado por causa alguna de incompatibilidad, la Mesa de Edad declara constituida la Junta del Monte Limitaciones de las Améscoas por los siguientes miembros:

AYUNTAMIENTO DE AMESCOA BAJA

1. ESTIBALIZ ERDOCIA ORMAZABAL
2. SERGIO MERCERO SAN MIGUEL
3. SILVIA BADOS AZPILICUETA

4. MARIO SAN MARTIN URDIAIN
5. MARTA URTASUN GALDEANO
6. MARTIN SAEZ DE JAUREGUI ZUAZOLA
7. MIREN OLAZARAN JUANIZ

AYUNTAMIENTO DE ARANARACHE/ARANARATXE

1. D^a. MARTA PÉREZ DE ALBENIZ RUIZ.
2. D. JON BARBERENA LARUMBRE.

AYUNTAMIENTO DE EULATE

1. D. BEÑAT RUIZ DE LARRAMENDI LÓPEZ.
2. D. IÑIGO SAN MARTÍN RUIZ.
3. D. PABLO RUIZ RUIZ DE EGUINO.

AYUNTAMIENTO DE LARRAONA

1. D. ÓSCAR URRRA ATORRASAGASTI.
2. D^a. RAQUEL FERNÁNDEZ BALLESTEROS.

Una vez constituida la nueva Junta, los miembros electos presentes son requeridos para tomar posesión de sus cargos, siendo interpelados a tal efecto por el Presidente de la Mesa de Edad.

Así lo hacen todos los presentes, a excepción de los tres representantes ausentes, tomando todos ellos posesión de sus respectivos cargos, pasando a ocupar la presidencia D^a. Estibaliz Erdocia Ormazabal, Alcaldesa del Ayuntamiento de Améscoa Baja, por haberle correspondido al tratarse de año impar, y la vicepresidencia a D^a. Marta Pérez de Albéniz Ruiz, Alcalde del Ayuntamiento de Aranarache/Aranaratxe, por haberle correspondido la Presidencia en la anualidad anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de las Ordenanzas.

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 14 de las Ordenanzas, la Comisión Permanente de la Junta del Monte Limitaciones de las Améscoas queda integrada por los/as siguientes miembros:

- 1.- D^a. Estibaliz Erdocia Ormazabal, Alcaldesa del I. Ayuntamiento de Améscoa Baja.
- 2.- D^a. Marta Pérez de Albéniz Ruiz, Alcaldesa en funciones del I. Ayuntamiento de Aranarache/Aranaratxe.
- 3.- D. Beñat Ruiz de Larramendi López, Alcalde del I. Ayuntamiento de Eulate.
- 4.- D. Óscar Urrea Atorrasagasti, Alcalde del I. Ayuntamiento de Larraona.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con el artículo 113.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y el artículo 88.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, aprobado por Decreto

Foral 280/1990, de 18 de octubre, se pone de manifiesto a los representantes presentes tanto el arqueo extraordinario del ejercicio contable, así como la documentación relativa al inventario del patrimonio de la Junta, dándose por enterados.

Atendido lo anterior, la Sra. Presidenta toma la palabra para pedir la colaboración de todos al objeto de poder realizar una buena gestión en beneficio del Monte Limitaciones y de los municipios integrantes de la Junta.

2. APROBACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.

El artículo 15 de las Ordenanzas Generales que establecen los Ayuntamientos de las Améscoas Alta y Baja para el disfrute y conservación de los pastos, arbolado, etc... del Monte Comunal denominado "Limitaciones" de los mismos, determina que la Junta General celebrará anualmente cuatro sesiones ordinarias, cada una de ellas dentro del último mes del trimestre natural.

Visto lo anterior, la Junta del Monte de Limitaciones de las Améscoas, por unanimidad de los/as Sres./as asistentes ACUERDA celebrar una sesión ordinaria el segundo lunes del último mes de cada trimestre, a las diecinueve horas del día.

En el supuesto de coincidir con día inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

3. APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA JUNTA EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 y 8 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra en relación con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Junta debe proceder al nombramiento de sus representantes en los órganos colegiados que son de su competencia.

Vista la propuesta formulada por la presidencia sobre la designación de vocales en los distintos órganos colegiados existentes con representación de la Junta, por unanimidad de los/as Sres./as asistentes SE ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar las siguientes designaciones y nombramientos:

- Consejo Asesor Forestal de Navarra y la Asociación Forestal Navarra (Foresna-Zurgaia): titular D. Mario San Martín Urdiain y suplente D. Óscar Urra Atorrasagasti.
- Mesa de la Madera: Titular D. Mario San Martín Urdiain y suplente D^a. Estibaliz Erdocia Ormazabal.
- Patronato del Parque Natural de Urbasa-Andía: Titular: D^a. Estibaliz Erdocia Ormazabal y suplente D. Óscar Urra Atorrasagasti.

- Mesa de Turismo y Uso Público del Parque Natural Urbasa-Andía: titulares: D^a. Estibaliz Erdocia Ormazabal, D^a. Marta Pérez de Albéniz Ruiz, D. Beñat Ruiz de Larramendi López y D. Óscar Urra Atorrasagasti.
- Asociación Red Explora Navarra: Titular D. Pablo Ruiz Ruiz de Eguino y suplente D. Iñigo San Martín Ruiz.

SEGUNDO. - Notificar el presente acuerdo a los citados organismos para su conocimiento y toma en consideración.

4. APROBACIÓN DEL INFORME DE ALEGACIONES AL RECURSO DE ALZADA NÚM. 23-00881.

Visto el escrito remitido por el Tribunal Administrativo de Navarra, notificado el día 16 de mayo de 2023, referido al Recurso de Alzada número 23-00881, interpuesto por D. Luis María Aznárez Azpilicueta, contra acuerdo de la Junta del Monte de Limitaciones de las Améscoas de fecha 16 de marzo de 2023, sobre anulación de acuerdos plenarios en relación con el Colegio Público Las Améscoas.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 12 del Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, según la redacción dada al mismo por el Decreto Foral 173/1999, de 24 de mayo, la Junta del Monte de Limitaciones de las Améscoas, por unanimidad de los/as Sres./as asistentes ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar el informe de alegaciones que se incorporará al expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12.3 del Decreto Foral 173/1999, de 24 de mayo.

SEGUNDO. - Remitir al Tribunal Administrativo de Navarra copia diligenciada del expediente a que hace referencia la solicitud recurrida, así como de aquellos documentos que se consideren de interés para la Resolución del presente Recurso.

5. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2/2023.

La Sra. Presidenta somete a debate para su aprobación las siguientes modificaciones presupuestarias.

Vista la memoria justificativa, el informe emitido por la Secretaria-Interventora, la Junta del Monte de Limitaciones de las Améscoas, por unanimidad de los/as Sres./as asistentes ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar las siguientes modificaciones presupuestarias del presupuesto de 2023:

MODIFICACIÓN N° 2 SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Partida	Concepto	Importe €
1 4320 61900	Inversiones Red Explora	22.500 €

Los gastos se financiarán con cargo a mayores ingresos procedentes de la concesión de la ayuda aprobada por Resolución 70E/2023, de 12 de junio, del Director General de Proyectos Estratégicos, por la que se resuelve la convocatoria de la "Subvención a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro, para proyectos en espacios e itinerarios de la Red Explora Navarra 2023, por importe de 23.068,80 euros.

SEGUNDO. - Exponer al público los expedientes de modificación del Presupuesto General único del ejercicio económico 2023 por plazo de quince días naturales, previo anuncio en el tablón de anuncios de la Junta, a fin que las personas interesadas puedan examinar el expediente en la secretaría y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

En caso que no se formularen alegaciones, la modificación presupuestaria se entenderá aprobada definitivamente.

6. INFORMACIONES Y RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA.

- Resoluciones de presidencia

La Sra. Presidenta da cuenta de las Resoluciones dictadas desde la última sesión que comprenden desde la 036/2023 hasta la 054/2023 ambas incluidas.

La representación de la Junta queda enterada.

- Comunicaciones recibidas.

Se informa de las siguientes:

- Comunicación de Gestión Ambiental de Navarra— Nafarroako Ingurumen Kudeaketa (GAN-NIK) sobre la realización de una auditoría externa PEFC del 26 al 30 de junio de 2023.
- Resolución 3167E/2023, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por al que se concede y abona una subvención de 5.500 euros a la Junta por la contratación de un trabajador de servicios múltiples para 5 meses a jornada completa.
- Resolución 294E/2023, de 17 de mayo, del Servicio Forestal y Cinegético, por la que se autoriza a Arregui Borrega Josu y Hernández Isturiz, para tomar imágenes con un dron en el Monte de Urbasa para cubrir una demanda del Servicio de Turismo de Gobierno de Navarra.
- Resolución 332E/2023, de 16 de junio, del Servicio Forestal y Cinegético, por al que se autoriza a Intxorta Asti Elkartea, para desarrollar una travesía y

acceder con vehículo a motor por la Sierra de Urbasa para atender las necesidades básicas de los usuarios de la misma.

- Resolución 70E/2023, de 12 de junio, del Director General de Proyectos Estratégicos, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para proyectos e itinerarios de la Red Explora Navarra 2023 y se concede a la Junta 23.068,80 euros para el desarrollo de estudios de valorización de la cueva de Los Cristinos.
- Resolución 120/2023, de 25 de mayo, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se aprueba el Plan de excavaciones y prospecciones arqueológicas de la Comunidad Foral de Navarra durante el año 2023.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que, una vez leída y conforme, firma conmigo la Sra. Presidenta, D^a. Estibaliz Erdocia Ormazábal, siendo las 19 horas y 7 minutos del día, de lo que, como Secretaria, doy fe y certifico en el lugar y día de la fecha.

LA SECRETARIA

LA PRESIDENTA

